

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017 - 2019-SEGE- MDEA

El Agustino, 22 de febrero de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTO:** En sesión ordinaria de concejo de fecha 22 de febrero 2019, Informe N° 040-2019-SGEDC – MDEA de la Sub Gerencia de Educación, Deporte y Cultura, Informe N° 33 – 2019 – GDHU/MDEA de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 052-2019-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 201-2019-GEMU/MDEA de la Gerencia Municipal, proyecto de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Universidad Nacional de Ingeniería, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Concejo Municipal Distrital de El Agustino de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 adopta los acuerdos referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Universidad Nacional de Ingeniería, cuyo objetivo es desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se pueden brindar recíprocamente;

Que, el Informe N° 052-2019-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha de fecha 08 de febrero del 2019, es de opinión favorablemente que se lleve a cabo el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, de lectura y de aprobación del acta y con el voto UNÁNIME de los Regidores aprobó;

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Universidad Nacional de Ingeniería, con una vigencia de cuatro (04) años a partir de su suscripción del convenio, pudiendo renovarse de



común acuerdo entre las partes y que el mismo forma parte integrante del presente Acuerdo.



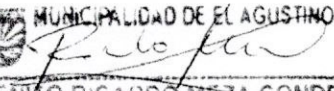
**Artículo 2°.- FACULTAR** al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio, señalado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

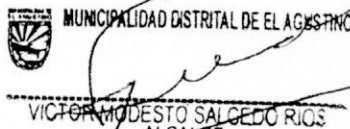
**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Educación, Deporte y Cultura y demás unidades orgánicas que son de su competencia y según lo que corresponde conforme a sus atribuciones.



**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Secretaria General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Publicación en el Portal de Transparencia de la entidad y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
BENITO RICARDO MEZA CONDE  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE